



**ACTA NÚMERO 1,174
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS 12:27 (DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS) DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,174 Y CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ DURANTE EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, EN TAL VIRTUD Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BRINDA EL AUXILIO LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, QUIEN PRESIDE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, REGISTRANDO LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS	REGIDOR
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ.	REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCLUYE EL PASE DE LISTA Y COMPROBÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,174, DESAHOGÁNDOSE EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN EL SEGUNDO PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA SUS CONSIDERACIONES; POR LO QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DENTRO DE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, LA SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTAL QUE SE HIZO ENTREGA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.). POR UN MONTO DE \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,172 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



v.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																																						
vi.-	COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:																																																																						
	<p>SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2019; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES:</p> <p>1).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);</p> <p>2).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF);</p> <p>3).- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE).</p> <p>4).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT).</p> <p>5).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI);</p> <p>6).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN);</p>																																																																						
vii.-	LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:																																																																						
	<p>1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 101,260.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE ORIGEN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2510219</td> <td style="text-align: center;">31111-1901 (TESORERÍA MUNICIPAL)</td> <td style="text-align: center;">2.2.4</td> <td style="text-align: center;">3112</td> <td style="text-align: center;">E0059</td> <td style="text-align: center;">ALUMBRADO PÚBLICO</td> <td style="text-align: right;">\$ 101,260.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DESTINO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2510219</td> <td style="text-align: center;">31111-2001 (DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO)</td> <td style="text-align: center;">2.6.9</td> <td style="text-align: center;">4421</td> <td style="text-align: center;">S0082</td> <td style="text-align: center;">BECAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 101,260.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE BECAS "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA" DE 672 BECAS A 800 BECAS. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. TM/PPTO/184/2019 Y NO. DSYH/577/2019.</p> <p>2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 376,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE ORIGEN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PARTIDA</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1500519</td> <td style="text-align: center;">31111-1101</td> <td style="text-align: center;">1.3.1</td> <td style="text-align: center;">1342</td> <td style="text-align: center;">E0004</td> <td style="text-align: center;">COMPENSACIONES POR SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 349,200.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1100119</td> <td style="text-align: center;">31111-1101</td> <td style="text-align: center;">1.3.1</td> <td style="text-align: center;">5111</td> <td style="text-align: center;">E0004</td> <td style="text-align: center;">MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</td> <td style="text-align: right;">\$ 16,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1100119</td> <td style="text-align: center;">31111-1101</td> <td style="text-align: center;">1.3.1</td> <td style="text-align: center;">5191</td> <td style="text-align: center;">E0004</td> <td style="text-align: center;">OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$ 5,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1100119</td> <td style="text-align: center;">31111-1101</td> <td style="text-align: center;">1.3.1</td> <td style="text-align: center;">5971</td> <td style="text-align: center;">E0004</td> <td style="text-align: center;">LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 376,200.00</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	2510219	31111-1901 (TESORERÍA MUNICIPAL)	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 101,260.00	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	2510219	31111-2001 (DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO)	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 101,260.00	FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1500519	31111-1101	1.3.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 349,200.00	1100119	31111-1101	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 16,000.00	1100119	31111-1101	1.3.1	5191	E0004	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00	1100119	31111-1101	1.3.1	5971	E0004	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 6,000.00							\$ 376,200.00
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																																	
2510219	31111-1901 (TESORERÍA MUNICIPAL)	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 101,260.00																																																																	
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																																	
2510219	31111-2001 (DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO)	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 101,260.00																																																																	
FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																																	
1500519	31111-1101	1.3.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 349,200.00																																																																	
1100119	31111-1101	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 16,000.00																																																																	
1100119	31111-1101	1.3.1	5191	E0004	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00																																																																	
1100119	31111-1101	1.3.1	5971	E0004	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 6,000.00																																																																	
						\$ 376,200.00																																																																	



CUENTA DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-1101	1.3.1	4411	E0004	GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL	\$ 349,200.00
1100119	31111-1101	1.3.1	4411	E0004	GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL	\$ 27,000.00
						\$ 376,200.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CUBRIR GRAN PARTE DE LOS APOYOS QUE HAN SIDO CANALIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/185/2019 Y NO. PM/783/2019.

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA SOLICITAR LOS **TRASPASOS PRESUPUESTALES**, POR LA **CANTIDAD DE \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	5663	E0022	EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	3951	E0022	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	3791	E0022	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 12,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	3561	E0022	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	3511	E0022	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2991	E0022	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2731	E0022	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 30,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2121	E0022	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2471	E0022	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2391	E0022	OTROS PRODUCTOS	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2531	E0022	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2741	E0022	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 15,000.00
						\$ 212,000.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	5191	E0022	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 122,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	5111	E0022	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 50,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	2112	E0022	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (SEGURIDAD CIUDADANA)	1.7.1	5151	E0022	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 30,000.00
						\$ 212,000.00



	LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.), DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/187/2019 Y NO. DGSCTV/2407/2019.							
VIII.-	LA COMPARECENCIA DE LA LIC. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER ASÍ COMO EL LIC. OMAR MONTOYA MONTOYA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL " COLECTIVO PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ", CUYA FINALIDAD ES PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MISMO QUE FUE SUBSIDIADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (INMUJERES). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR LA COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.							
IX.	LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ASÍ COMO EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DELEGACIÓN MUNICIPAL PARA DENOMINARLA " EL EPAZOTE "; EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS MISMOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD. EN CONSECUENCIA HACER LA PROPUESTA DE QUIEN OCUPE EL CARGO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 76, FRACCIÓN I, INCISO E) Y T), Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.							
X.-	LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO , PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. MISMO QUE SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO.							
XI.-	LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO , PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LAS SIGUIENTES ACCIONES:							
	No.	PROG RAMA	UR	PARTIDA	COMUNIDAD	ACCIÓN	SOLICITUD	CANTIDAD
	1.-	E0014	31111-2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CALLE RODRIGUEZ GAONA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público en la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en la calle Rodríguez Gaona ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	50 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 30 mts. cable no. 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 4 balastras de 70w A.D.M., 4 focos de 70w A.D.M., 2 bastidores B3 2 aisladores, 8 tuercas de ¾, 8 rondanas de ¾, 2 anclas, 4 reductores, 4 hebillas de ¾, 6 tornillos de ½, 1 cinta de aislar	\$ 10,862.67
	2.-	E0014	31111-2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CAMINO A VISTA HERMOSA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público de la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en el camino a Vista Hermosa, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	60 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 20 mts. cable THW 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 2 brazos para poste, 2 anclas, 8 tuercas, 8 rondanas, 2 bastidores, 2 aisladores, 2 focos de 70 w A.D.M., 2 balastras de 70 w A.D.M., 2 reductores, 6 tornillos ½ x 1, 2 mts fleje ¾, 4 hebillas de ¾, 1 cinta de aislar.	\$ 10,398.94
	3.-	E0014	31111-2001	4411	EL PANAL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL PANAL, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	1 poste de 9 mts, 10 balastras de 70W A.D.M., 10 focos de 70W A.D.M., 550 mts cable 2+1 cal.6, 150 mts de cable No.10, 7 brazos 1.80, 10 bastidores B1, 10 aisladores, 2 anclas, 30 tornillos 1/2 x1, 10 reductores. 68 tuercas 3/4 hexagonal, 68 rondanas plana ¾, 5 fleje ¾, 10 hebillas, 6 cintas de aislar, 1 contactor C.N, 1 centro de carga 4 ventanas, 2 pastillas	\$ 24,099.65



						2*40, 1 fotocelda y 1 base de fotocelda	
4.-	E0014	31111-2001	4411	EL DESAGUE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL DESAGUE, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	180 mts cable 2+1 calibre 6, 60mts cable THW no.10, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos para poste metálico, 3 brazo para poste de concreto, 3 abrazadera, 7 bastidores B3, 7 aisladores, 12 tuercas hexagonales ¾, 12 rondanas ¾, 3 anclas, 9 tornillos 1/2X1, 7 balastras 70W A.D.M, 7 foco A.D.M 70 W, 7 reductores, 6 hebillas ¾, 3 mts. fleje ¾ y 4 cintas de aislar.	\$ 21,267.84
5.-	E0014	31111-2001	4411	HACIENDA DE SANTIAGO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad HACIENDA DE SANTIAGO, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	240 mts cable 2+1, 110 mts cable 10, 6 postes de 9 mts, 6 brazos para poste, 16 anclas, 6 bastidores. 6 aisladores, 40 tuercas ¾, 40 rondanas ¾, 30 tornillos 1/2 x1, 10 balastras ADM 70W, 10 focos ADM 70W, 20 reductores, 10 mts fleje ¾, 20 hebillas, 5 cintas de aislar, 1 contacto trip, 1 centro de carga 4 v, 2 pastillas térmicas 2*40, 1 fotocelda y 1 base para fotocelda.	\$ 40,070.26
6.-	E0014	31111-2001	4411	SANTA FE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la colonia SANTA FE, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	3 postes metálicos de 9 mts, 3 brazos para poste metálico, 80 mts cable 2+1, 30 mts cable THW. no.10, 3 bastidores, 3 aisladores, 1 lampara de 90 W LED, 12 tuercas ¾, 9 tornillos 1/2 x 1", 12 rondanas planas ¾, 3 anclas, 1 fotocelda, 9 hebillas ¾, 2 mts fleje ¾ y 1 cinta de aislar.	\$ 18,502.77
7.-	E0014	31111-2001	4411	LOMA DE SAN RAFAEL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LOMA DE SAN RAFAEL de la calle Privada Pino, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	180 mts cable 2+1, 50 mts cable THW No.10, 4 poste 9 mts, 4 brazo, 4 bastidores B3, 4 aisladores. 4 anclas, 16 tuercas ¾, 16 rondanas planas ¾, 12 tornillos de 1/2 x 1, 4 balastras A.D.M 70W, 4 focos A.D.M 70W, 4 reductores, 1 cinta de aislar, 8 hebillas y 4 mts fleje ¾.	\$ 21,742.75
8.-	E0014	31111-2001	4411	LA GLORIA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LA GLORIA, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	540 mts cable 2+1 calibre no. 6, 170 mts cable THW no.10, 3 postes metálicos 7 mts, 7 brazos p/metálicos, 6 brazos p/concreto, 11 bastidores B3, 11 aisladores de porcelana, 6 abrazaderas, 12 balastras 70W A.D.M, 12 focos 70W A.D.M, 12 reductores, 4 poste metálicos 9 mts, 14 hebillas, 7 mts fleje ¾, 5 cinta de aislar, 1 contactor CNC, 1 centro de carga 4 v, 2 pastilla térmicas 2*40, 1 fotocelda y 1 base para fotocelda.	\$ 44,028.44
9.-	E0014	31111-2001	4411	EL LIEBRERO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL LIEBRERO en la calle Miguel Alemán, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	240 mts cable 2+1 no. 6, 60 mts cable no. 10, 6 postes metálicos 9 mts, 6 brazos para p/metálico, 6 balastras 70W A.D.M, 6 focos 70 W D.M, 6 anclas, 6 bastidores B3, 6 aisladores, 6 reductores, 2 cintas de aislar, 24 tuercas ¾, 24 rondanas, 12	\$ 31,887.53



						hebillas, 3 mts fleje ¾ y 18 tornillos 1/2x1.	
10.	E0014	31111-2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Ramírez, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	6 reductores, 220 mts cable 2+1, 50 mts cable No. 10, 6 balastra 70W A.D.M, 6 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos p/metálico, 3 brazo p/concreto, 6 bastidores B3, 6 aisladores, 12 tuercas ¾, 12 rondanas, 9 tornillos 1/2*1, 3 anclas y 2 cintas de aislar.	\$ 20,392.66
11.	E0014	31111-2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Zapote, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1, 24 mts cable 10, 3 balastras 70W A.D.M, 3 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos p/metálicos, 3 abrazaderas, 3 aisladores, 3 bastidores B3 y 1 cinta de aislar.	\$14,500.34
12.	E0014	31111-2001	4411	LOMA DEL LIEBRERO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LOMA DEL LIEBRERO (Camino al Libramiento Sur), ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	320 mts cable 2+1, 80 mts cable no.10, 8 postes metálico 9 mts, 8 brazos p/metálico, 8 balastras 70W A.D.M, 8 focos DE 70W A.D.M, 8 anclas, 8 bastidores B3, 8 aisladores, 32 tuercas ¾, 32 rondanas, 24 tornillos 1/2 x 1, 16 hebillas, 4 mts de fleje ¾, 8 reductores mogul, 3 cintas de aislar.	\$ 42,251.46
13.	E0014	31111-2001	4411	SAN RAFAEL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad SAN RAFAEL, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1 calibre 6, 2 postes metálicos 9 mts, 2 brazos p/metálico, 25 mts cable no.10, 2 bastidores B3, 2 aisladores, 8 tuercas ¾, 8 rondanas ¾, 2 reductores, 6 tornillos 1/2*1, 1 cinta de aislar, 4 hebillas, 2 mts de fleje ¾, 2 balastras 70W A.D.M y 2 focos 70W A.D.M.	\$ 10,207.47
14.	E0014	31111-2001	4411	MONTE DE LA CRUZ	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad MONTE DE LA CRUZ, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	3 mts fleje ¾, 10 hebillas, 10 reductores, 450 mts cable 2+1 de no. 6, 150 mts cable no.10, 10 balastras 70W A.D.M, 10 focos 70W A.D.M, 5 postes 7 MTS, 5 brazos p/metálico, 5 abrazaderas, 5 brazos p/concreto, 5 anclas, 10 bastidores B3, 10 aisladores, 25 tuercas ¾, 25 rondanas, 15 tornillos 1/2 x1, 1 contactor tripolar, 1 centro carga 2 v, 1 pastilla térmica 2*40, 1 base para fotocelda 4 cintas de aislar.	\$ 33,167.85

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUDES QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

XII.-	<p>COMPARECENCIA DEL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE DOŚ BASES DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CON CARGO A RECURSO DE CONVENIO FORTASEG DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <p>1.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA”.</p> <p>2.- LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS EQUIPADAS A PATRULLA”, NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08.</p> <p>LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 231 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>
XIII.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL



	<p>REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>MISMO QUE SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.</p>
xiv.-	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 201, CUARTA PARTE DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012).</p> <p>MISMO QUE SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.</p>
xv.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 2274/DGSCTYV/2019 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN DICTÁMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (PRIMERA VEZ) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A.” (SEPREM) PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.</p>
xvi.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DRFC/842-OF/2019, DRFC/843-OF/2019 Y DRFC/844-OF/2019, DE FECHA 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1.- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “CARRERAS DE CABALLOS” EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>2.- OTORGAR ANUENCIA AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN EL DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA ORNELAS NÚMERO 303, DE LA COMUNIDAD EL JARALILLO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 12, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>3.- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “CARRERAS DE CABALLOS” EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 12 DE ENERO DEL 2020.</p>
xvii.	<p>ASUNTOS GENERALES.</p>
xviii	<p>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</p>

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTE:** -----
ACTA NÚMERO 1,172 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019; EN VIRTUD QUE LOS INTEGRANTES DEL PLENO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, EL EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SIN QUE LO HAYA. SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN. **RESULTANDO APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

=
 EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA,** INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



1.- SE DA CUENTA CON LOS **ESCRITOS** RECIBIDOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE HACE LLEGAR LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EL ACUERDO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE **DOS INICIATIVAS:--**

A) FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 4, 17, 80, 81 Y 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, <<EN MATERIA DE PARIDAD EN TODO>>. -----

B) FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UN APARTADO C A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. QUE HIZO LLEGAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y POSIBLES PROPUESTAS AL RESPECTO. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **ESCRITO** RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE HACE LLEGAR LA LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REFIERE EL ACUERDO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V. RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. -----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, **DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES** PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V. RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. QUE HIZO LLEGAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y POSIBLES PROPUESTAS AL RESPECTO. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 766**, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019; **SIGNADO POR EL LIC. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (ASEG)**, DIRIGIDO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON COPIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALA: -----



- "... POR ESTE CONDUCTO HAGO REFERENCIA A LAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS PROMOVIDAS POR ESTE ENTE AUDITOR, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A ESE MUNICIPIO, POR EL PERIODO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADOS EN EL DOCUMENTO ADJUNTO DENOMINADO ANEXO ÚNICO .-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LE SOLICITO SE SIRVA INFORMAR A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, SEÑALANDO EL ESTATUS EN QUE ÉSTAS SE ENCUENTRA, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EN QUE SE DETERMINARON PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN ATENCIÓN A LO INSTRUIDO EN EL ACUERDO RESPECTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL SENTIDO DE QUE SE PROCEDIERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR, CON EL OBJETO DEL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, YA HABÍA SIDO REQUERIDA PREVIAMENTE, POR ENDE, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL AVANCE DE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA ÚLTIMA RESPUESTA BRINDADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CUAL ES TITULAR, MISMA QUE REALIZÓ MEDIANTE OFICIOS: CM/CJ/190/2019 DE FECHA 13/06/2019 Y CM/CJ/202/2019 DE FECHA 19/06/2019. -- INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTE OFICIO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO EN SUS TÉRMINOS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA. -----

EN EL MISMO SENTIDO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ** DA CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. CM/CJ/376/2019 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA CONTRALOR MUNICIPAL, EL CUAL ES DIRIGIDO AL C. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (ASEG), MEDIANTE EL CUAL DA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL OFICIO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA NO.766 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LOS OFICIOS: NÚMERO 766, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019; SIGNADO POR EL LIC. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (ASEG), ASÍ COMO DEL OFICIO DE RESPUESTA NO. CM/CJ/376/2019 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA CONTRALOR MUNICIPAL; POR LO QUE SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0908/2019, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SIGNADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. MEDIANTE EL CUAL REALIZAN DIVERSAS OBSERVACIONES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL CUAL CITA EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

"...EN ATENCIÓN A SU OFICIO 825/S.H.A/2019, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y UNA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE: -----

1.- SE LE SUGIERE REVISAR LA REDACCIÓN Y CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 62, 63, 64, 69, 74, 91, 121, Y 147 DEL DOCUMENTO EN ANÁLISIS, EN VIRTUD DE QUE ESTOS EN SU TEXTO HACEN REFERENCIA A DETERMINADOS ARTÍCULOS RESPECTIVAMENTE; SIN EMBARGO, AL ANALIZARLOS SE DESPRENDE QUE NO GUARDAN RELACIÓN ALGUNA.-----

2.- DE IGUAL MANERA, SE LE SUGIERE REVISAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 169 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTUDIO, YA QUE SEÑALAN EN SU TEXTO: "...DE ESTE REGLAMENTO ..." -----
LOS COMENTARIOS ANTERIORES SE FORMULAN A FIN DE PROCURAR QUE EL DOCUMENTO A PUBLICAR SE INTEGRO DEBIDAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE REDACCIÓN, FORMATO Y TÉCNICA JURÍDICA, QUE SE ESTIMA LE SON APLICABLES POR LO QUE, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RUEGO A USTED GIRAR SUS AMABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE, DE CONSIDERARLOS ATENDIBLES, SE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.-----

EN CASO DE QUE ESTIME QUE LAS SUGERENCIAS REALIZADAS, NO SON PROCEDENTES SOLICITAMOS SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR EL FUNCIONARIO FACULTADO, INCORPORANDO LA LEYENDA SIGUIENTE: "BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES SOLICITAMOS SE PUBLIQUE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENVÍA" HACIENDO SUYA LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTENIDA Y ALCEN DEL MISMO..."-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. MANIFIESTA, QUE UNA VEZ RECIBIDO EL CITADO ESCRITO, ÉSTE FUE REMITIDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----
SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0908/2019, DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE**



LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

5.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DRFC/849-OF/2019, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, QUIEN INFORMA DEL SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL PUNTO QUINTO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,171 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL CUAL SE LE INSTRUYÓ, SOBRE LA VERIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, BANQUETAS, VIALIDADES Y MOBILIARIO URBANO, CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 266 Y 275 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., **INFORME QUE RINDE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

“... Y A SU VEZ DANDO CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 901/S.H.A./2019 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 Y EL CUAL FUE RECIBIDO EL MISMO DÍA DE SU SUSCRIPCIÓN EN EL CUAL SE ESTÁ REQUIRIENDO PARA QUE NOTIFIQUE A TODOS AQUELLOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, BANQUETAS, VIALIDADES Y MOBILIARIO URBANO, CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS. ----- DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE INFORMO QUE YA SE NOTIFICARON 20 VEINTE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON ESAS PROHIBICIONES DESCRITAS CON ANTERIORIDAD Y EN EL CUAL ANEXO COPIA SIMPLE DEL CIRCULAR QUE LES FUE NOTIFICADO (ANEXO 1) Y ASIMISMO LA TABLA DE NOTIFICACIONES EN DONDE SE HACE CONSTAR EN DONDE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DICHS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (ANEXO 2) Y POR ULTIMO FOTOS DE ESOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DONDE SE PERCIBE QUE ESTÁN VIOLANDO LO ANTES CITADO (ANEXO 3). -----

CON LO DESCRITO ANTERIORMENTE LA DIRECCIÓN ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE FUE REQUERIDO MEDIANTE OFICIO NO. 901/S.H.A./2019 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 Y ASIMISMO LE INFORMO QUE SE ESTÁN HACIENDO CONSTANTES OPERATIVOS EN LOS RECORRIDOS DE LOS TURNOS QUE MANEJA ESTA DIRECCIÓN CON EL OBJETO DE TRATAR DE REDUCIR LAS VIOLACIONES QUE ESTÁN COMETIENDO LOS ESTABLECIMIENTO COMERCIALES DESCRITAS CON ANTERIORIDAD. -----

NO OBSTANTE DE NO PASAR DESAPERCIBIDO DE LOS 20 VEINTE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NOTIFICADOS SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A DICHAS NOTIFICACIONES REALIZADAS POR EL FIN DE QUE SE HAGA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN DICHA NOTIFICACIÓN Y ASIMISMO SE LE MANDARA INFORME SOBRE CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE DICHA NOTIFICACIÓN. ...” -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL INFORME QUE HACE LLEGAR EL LICENCIADO DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL PUNTO QUINTO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,171 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019; POR LO QUE SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.----- LIBRE

6.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL C. RAÚL NAVARRO GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, EL CUAL ES DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD QUE REPRESENTA, MEDIANTE EL CUAL EXPONE LA SIGUIENTE SITUACIÓN: -----

“... POR MEDIO DEL PRESENTE EL QUE SUSCRIBE C. RAÚL NAVARRO GÓMEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD QUE REPRESENTO VENGO A EXPONER LA SIGUIENTE SITUACIÓN: -----

RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1010 DE LA CALLE SAN MARCO, MISMOS QUE SE OSTENTA BAJO EL NOMBRE DE PALAPA TRENESITO, CUYO PROPIETARIO TENEMOS CONOCIMIENTO HA SOLICITADO A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL LA RENOVACIÓN DEL USO DE SUELO PARA EXPLOTARSE CON EL FIN DE PALAPA DE FIESTAS, VENGO A HACER EXTENSIVA LA INCONFORMIDAD DE PARTE DE LOS VECINOS DE LAS CALLE SAN MARCOS Y SAN PABLO DE ESTE MISMO FRACCIONAMIENTO LOS CUALES EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES HAN MANIFESTADO DE IGUAL FORMA SU INCONFORMIDAD ANTE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL POR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO CENTRO Y EN ESTA OCASIÓN TAJANTEMENTE SOLICITAMOS SE NIEGUE LA AUTORIZACIÓN AL USO DE SUELO, LO ANTERIOR EN VISTA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES: -----

1.- EL USO DE SUELO SOLICITADO (PALAPA DE FIESTAS) NO ES COMPATIBLE CON NUESTRO ENTORNO URBANO, YA QUE EN PRIMER LUGAR TODOS LOS INMUEBLE ALREDEDOR DE LA PALAPA DE FIESTAS SON CASAS HABITADAS POR FAMILIAS EN DONDE HAY PRESENCIA DE MENORES DE EDAD ASÍ COMO DE



ADULTOS MAYORES, Y DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA DESDE LA PRIMER OCASIÓN EN QUE EL INMUEBLE FUE EXPLOTADO (EN EL AÑO 2017) COMO PALAPA DE FIESTAS, LOS EVENTOS EN MUCHAS DE LAS OCASIONES SE PROLONGABAN DURANTE BUENA PARTE DE LA NOCHE Y HASTA LA MADRUGADA DEL DÍA SIGUIENTE, HACEMOS CONSTAR QUE SE MANEJAN NIVELES DE RUIDO IMPOSIBLES DE TOLERAR, ADEMÁS CONTINUAMENTE SE SUSCITAN CONFLICTOS ENTRE LOS VECINOS PRINCIPALMENTE DE LA CALLE SAN MARCOS Y LOS USUARIOS DE DICHA PALAPA POR EL BLOQUEO DE LA ENTRADA A LAS COCHERAS E INCLUSO LA OBSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD MISMA, SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR EL CONSUMO FRECUENTE DE ALCOHOL ENTRE LOS ASISTENTES, ASÍ COMO SEÑALAR QUE PALAPA TRENESITO NO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA CONCENTRAR GRANDES CANTIDADES DE PERSONAS Y DE QUE ADEMÁS NO CUENTA CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES DE ESTACIONAMIENTO, Y QUE SU CAPACIDAD SIEMPRE ES REBASADA, RAZÓN POR LA CUAL LOS USUARIOS DE LA PALAPA TRENESITO COMO YA ANTES LO HE MENCIONADO, OBSTRUYEN LAS ENTRADAS DE LAS COCHERAS DE LOS VECINOS IMPOSIBILITANDO COMO TAMBIÉN ANTES LO HE MENCIONADO, LA VIALIDAD SOBRE LA CALLE SAN MARCOS. TODO ESTO TIENE EFECTOS NEGATIVOS EN LA SALUD DE LOS VECINOS, TANTO DE LA CALLE SAN MARCOS COMO DE LAS CALLES OLMO Y SAN PABLO, AL IMPEDIRNOS EL DEBIDO DESCANSO. -

2.- TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGO HACE UN AÑO UN PERMISO BAJO CIERTAS RESTRICCIONES TALES COMO EL HORARIO, A LO CUAL MANIFESTAMOS QUE DICHA RESTRICCIÓN DE NINGUNA MANERA HA SIDO RESPETADA POR LOS USUARIOS, LO ANTERIOR AUNADO A QUE EL DUEÑO DE PALAPA TRENESITO NO ESTABLECE NINGÚN CONTROL PARA ASEGURARSE DE QUE SE CUMPLA CON EL HORARIO PERMITIDO. LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR DE MANERA FEHACIENTE EN LOS REPORTES QUE SE HAN LEVANTADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DE LOS VECINOS SOLICITAMOS EL APOYO PARA HACER CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL PERMISO. CABE MENCIONARSE QUE UNA VEZ QUE ACUDEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA A REQUERIR QUE SE LES EXHIBA EL PERMISO Y SOLICITAR QUE SE CONCLUYA EL EVENTO SIEMPRE SON RECIBIDOS DE MALA MANERA POR LOS ASISTENTES A DICHO EVENTO EN PALAPA TRENESITO, YA QUE LOS ASISTENTES DE MANERA EVIDENTE SE ENCUENTRAN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y AGREDEN INCLUSO A LOS AGENTES. -----

3.- UN EJEMPLO, ES QUE EL PASADO SÁBADO 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVO A CABO UNA FIESTA QUE REUNIÓ NO MENOS DE 300 PERSONAS, MUCHAS DE LAS CUALES CUANDO ANOCHECÍA SE ENCONTRABAN TOTALMENTE ALCOHOLIZADAS, ADEMÁS, LOS ORGANIZADORES LLEVARON AL EVENTO CUATRO EJEMPLARES EQUINOS (CABALLOS) CON LOS CUALES REALIZARON VARIAS ACTIVIDADES, TANTO DENTRO DEL ESPACIO DE LA PALAPA COMO EN LA MISMA CALLE SAN MARCOS, SIENDO QUE ESTA VIALIDAD DE NINGUNA MANERA PERMITE EL TRÁNSITO CON DICHS EJEMPLARES; CON LO ANTERIOR QUEDA DEMOSTRADA LA IMPRUDENCIA DE PARTE DE LOS USUARIOS QUE LLEGAN A RENTAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO EL NULO CONTROL E INCLUSO LA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL DUEÑO DE PALAPA TRENESITO PARA RESPONSABILIZARSE RESPECTO DE LOS EVENTOS QUE LLEGAN A REALIZARSE EN SUS INSTALACIONES. DE LO ANTERIOR CONTAMOS CON EL MATERIAL DIGITAL COMO EVIDENCIA DE LO OCURRIDO EN LA FECHA ANTES MENCIONADO, MISMO QUE PODEMOS PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN CUANTO NOS SEA REQUERIDO. -----

4.- POR OTRA PARTE, HEMOS INFORMADO PUNTUALMENTE A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN OCASIONES ANTERIORES DE VARIAS SITUACIONES EN LAS QUE INCLUSO SE HA AGREDIDO FÍSICAMENTE A LOS VECINOS DE LA CALLE SAN MARCOS, DE LO CUAL A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DE NUESTRO DICHO SE PUEDE MENCIONAR COMO EJEMPLO EL ACTA AA-MAP01-018485-2017 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LEVANTADA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTA MUNICIPALIDAD; EN DICHA ACTA SE CONSIGAN LOS HECHOS OCURRIDOS LA MADRUGADA DEL DOMINGO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN DONDE UNO DE LOS VECINOS DE LA CALLE SAN MARCOS FUE AGREDIDO FÍSICAMENTE EN SU PERSONA Y EN SU FAMILIA POR PARTE DE LOS ASISTENTES A UN EVENTO QUE SE DESARROLLABA EN DICHA PALAPA, EVENTO QUE HABÍA INICIADO EL SÁBADO 23 DE SEPTIEMBRE Y SE EXTENDIÓ HASTA MUY ENTRADA LA MADRUGADA DEL DOMINGO 24 DE SEPTIEMBRE. -----

5.- HEMOS DENUNCIADO CON ANTERIOR ANTE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE EN EL PASADO, CUANDO PALAPA TRENESITO FUNCIONÓ COMO SALÓN DE FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES, NO SOLAMENTE SE REALIZABAN EVENTOS LOS FINES DE SEMANA, SINO QUE INCLUSO ENTRE SEMANA DE LAS 19:00 Y HASTA 22:00 HORAS SE REALIZABAN PRACTICAS DE AEROBICS Y ZUMBA, CON NIVELES DE RUIDO SUMAMENTE ELEVADOS, USO QUE DE NINGUNA MANERA ESTABA AUTORIZADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; DE LO ANTERIOR SE GUARDAN VIDEOS DE DICHAS PRÁCTICAS Y SE PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL MOMENTO QUE SE SOLICITEN. -----

6.- TAMBIÉN SE HA DENUNCIADO ANTE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE VIMOS EN SU MOMENTO COMO A ESTE INMUEBLE PALAPA TRENESITO, SE LE DIERON DIVERSOS USOS, ALGUNOS DE LOS CUALES INCLUSO ATENTA CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES Y CONSTITUYEN PROBABLEMENTE ALGÚN TIPO DE INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PRUEBA DE ELLO ES UNA SITUACIÓN QUE TUVO LUGAR EL DOMINGO 11 DE MARZO DE 2018 Y AL CUAL ATENDIÓ LA UNIDAD 3362 DE LA POLICÍA DE ÉSTE MUNICIPIO, DE LO CUAL QUEDA CONSTANCIA EN EL PARTE DE LA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; ASIMISMO SE CUENTA CON EL VIDEO DE LO OCURRIDO MISMO QUE PONEMOS A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL MOMENTO QUE NOS LO SOLICITE. -----

7.- POR ÚLTIMO OTRO EJEMPLO QUE REAFIRMA NUESTRA OPOSICIÓN A QUE SE LE OTORQUE EL USO DE SUELO COMO SALÓN DE VENTOS, ES QUE AFINALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 SE LLEVÓ A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE UNA BODA, MISMA QUE CONCLUYÓ EN UNA PELEA ENTRE LOS ASISTENTES Y DE LA CUAL SE REALIZÓ EL REPORTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO, REPORTE QUE FUE ATENDIDO CUANDO LA PELEA YA HABÍA TERMINADO Y LOS ASISTENTES SE ESTABAN RETIRANDO, EN DICHA PELEA SALIERON A RELUCIR ARMAS PUNZOCORTANTES Y OBJETOS CONTUNDENTES CON LOS QUE SE DAÑARON NEUMÁTICOS Y CRISTALES DE LOS VEHÍCULOS DE LOS MISMOS ASISTENTES AL EVENTO; EN ESTE EVENTO CABE SEÑALARSE QUE SE INTRODUJO UNA GRAN CANTIDAD DE ALCOHOL, YA QUE LOS VECINOS PUDIMOS APRECIAR COMO LLEGO UN VEHÍCULO DE GRAN TAMAÑO (CAMIONETA) CARGADA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, SITUACIÓN QUE CONFORMA EL RIESGO QUE CORREN LOS VECINOS DE LA ZONA, YA QUE EN UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO Y POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIALIDAD LOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS, LOS TRANSEÚNTES Y LOS VECINOS PUEDEN VERSE AFECTADOS EN SU PERSONA. -----

EN CONCLUSIÓN. -----

TODA VEZ LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y UNA VEZ JUSTIFICADAS NUESTRAS INCONFORMIDADES, CONSIDERAMOS QUE ESTA H. AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE NEGAR OTORGAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR PALAPA TRENESITO PARA QUE ESTA CONTINÚE FUNCIONANDO COMO SALÓN DE VENTOS, TODA VEZ QUE COMO HA QUEDADO DEMOSTRADO, DICHO USO DE SUELO ES INCOMPATIBLE CON EL ENTORNO URBANO DE NUESTRA ZONA, ADEMÁS DE QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS VECINOS, SUS FAMILIAS Y SU PATRIMONIO, IMPIDE EL DESCANSO AL QUE LOS VECINOS TENEMOS DERECHO DENTRO DE NUESTRA PROPIEDAD Y AFECTA NEGATIVAMENTE NUESTRO DERECHO A LA PRIVACIDAD E INCLUSO AL LIBRE TRÁNSITO DE NUESTRA CALLE Y EL ACCESO A NUESTRAS VIVIENDAS. -----

CONFIAMOS PLENAMENTE QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL CONSIDERARA EN PRIMER ORDEN PRECISAMENTE EL DERECHO AL DESCANSO, ASÍ COMO EL ACCESO A LA PROPIEDAD Y A LA PRIVACIDAD DE LOS VECINOS QUE REPRESENTAMOS ESTA COLECTIVIDAD ANTES QUE EL DERECHO DE UN PARTICULAR QUE SOLAMENTE BUSCA EL USUFRUCTO DE LA PROPIEDAD CON FINES DE LUCRO, QUE NO APORTA EN LO ABSOLUTO A NUESTRO ENTORNO Y QUE ADEMÁS SE HA MOSTRADO NEGLIGENTE Y OMISO ANTE SUS RESPONSABILIDADES COMO DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PALAPA TRENESITO. -----

SE INCLUYE COMO ANEXO, HOJA DE FIRMAS DE LOS VECINOS.:" -----

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, AÚN NO HA ATENDIDO LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE USO DE SUELO, POR LO QUE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR LOS SOLICITANTES, DEBERÁN TOMARSE EN CUENTA EN EL MOMENTO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. EN LO QUE RESPECTA A QUE NO CUMPLE CON EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, PROPONE SEA TURNADO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO.-----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, COMENTA QUE DICHA PALAPA EN UN PRINCIPIO SE HABÍA AUTORIZADO CON EL USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTA NORMAL, POSTERIOR A ELLO, HUBO QUEJAS Y SE LE DIO PARA USO DE SUELO DE FIESTAS INFANTILES, NO CUMPLIENDO CON EL GIRO OTORGADO Y LO CONVENIENTE SERÍA ANALIZARLO CON DETENIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR EL C. RAÚL NAVARRO GÓMEZ, PRESIDENTE DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, POR LO QUE SE TURNA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA "COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL" PARA QUE EN EL MOMENTO DE QUE EL PROPIETARIO DE DICHA PALAPA SOLICITE LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO SE TOMEN EN CUENTA TODAS LAS INQUIETUDES VERTIDAS EN EL ESCRITO. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL LICENCIADO DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE REALICE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PALAPA EN CUESTIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE **COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----



EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

A).- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

LA REGIDORA C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN SEGUIMIENTO AL INFORME DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2019, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA TENER LA COMPARECENCIA DE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO Y LIC. NANCY LIZBETH IBARRA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SISTEMA MUNICIPAL DIF Y PROCURADORA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF, RESPECTIVAMENTE; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A ESTE CUERPO EDILICIO LA ENTRADA EN VIGOR DEL “**DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 90 RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**” EN EL MISMO SENTIDO CONSIDERAR LAS FUNCIONES QUE AHORA ASUMIRÁ LA COORDINACIÓN DE LA MUJER. Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LAS MENCIONADAS SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ.-----

POR SU PARTE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO DIRECTORA DE SISTEMA MUNICIPAL DIF, ENTREGA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DE MANERA IMPRESA EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 90, SEÑALANDO QUE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2019, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJEMPLAR NÚMERO 153, TERCERA PARTE, LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES QUE IMPACTARON EN 17 ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS, PERO ESPECIALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; LA LEY DE ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL; Y LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.----- EL DECRETO LEGISLATIVO PREVÉ VARIOS PLAZOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN PARTICULARMENTE PARA LA ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTOS, DECRETOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, ASÍ COMO PARA LA INSTALACIÓN DE DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS. -----

EN RESUMEN, EL DECRETO LEGISLATIVO INTRODUJO ONCE CAMBIOS, TODOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A SABER: -----

- 1.- SEPARACIÓN DE TRES ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ: EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (DIF ESTATAL), LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PEPNNA), Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA GTO). -----
- 2.- ENFOQUES INTEGRAL, TRANSVERSAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, DE GÉNERO, INTERCULTURAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 3.- CREACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO EL MANDO DIRECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----
- 4.- ADECUACIÓN DEL ESTATUTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA GTO. -----
- 5.- SEPARACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL. -----
- 6.- FORTALECIMIENTO DE LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE FAMILIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL. -----
- 7.- TRANSFORMACIÓN DEL PATRONATO DEL DIF ESTATAL EN UN CONSEJO CONSULTIVO. -----
- 8.- FORTALECIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIF ESTATAL CON NUEVOS INTEGRANTES. -----
- 9.- SEPARACIÓN DE LA PROCURACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROCURACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL. -----
- 10.- SUPRESIÓN DE LOS CENTROS MULTIDISCIPLINARIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA (CEMAIVS) Y LA ASUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES POR INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. -----



11.- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN AL INCLUIR A PEPNNA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA GTO. COMO INTEGRANTE DE DIVERSOS ÓRGANOS RECTORES Y CONSULTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -----

AGREGANDO QUE, CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL CITADO DECRETO, SE LLEVA A CABO LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS PROCURADURÍAS PARA LA ATENCIÓN SOLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS MAYORES DE 18 AÑOS, YA NO VAN A SER ATENDIDOS POR LA PROCURADURÍA, HABLÁNDOSE DE INDIGENTES, ADULTOS MAYORES, LA PROCURADURÍA SALE DEL DIF ESTAL Y VA A DEPENDER DIRECTAMENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LA SIPINNA. -----

Y LO RELATIVO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA PASARÁN A SER ATENDIDAS POR LA COORDINACIÓN DE LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS. -----

SURGIENDO DUDAS Y COMENTARIOS POR PARTE DE ALGUNOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA INFORMACIÓN EXPUESTA; LAS QUE SON ATENDIDAS Y DESPEJADAS POR QUIEN HACE USO DE LA VOZ. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:58 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DEL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LA VIGENCIA DEL “DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 90 RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.” EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- COMISION DE MEDIO AMBIENTE -----

IA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, ACERCA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE REALIZÓ EL C. **ALEJANDRO MAGNO MORENO MARÚN**, LA CUAL SE DIO CUENTA ANTE EL PLENO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,169 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PUNTO CUARTO, NUMERAL 8; DONDE EL MENCIONADO SOLICITABA UN ESPACIO PARA COLOCAR UN CONTENEDOR EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA UN PROYECTO DENOMINADO “TAPITAS DE CORAZÓN”, EN DICHA SESIÓN SE HIZO REFERENCIA ACERCA DE TURNARLO A LA COMISIÓN CON LA INTENCIÓN DE REFORZAR CON UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE ESTUVO COMO INVITADO LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL YA LE DIO TRÁMITE, POR LO QUE SE ACORDÓ EN DICHA REUNIÓN GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE APOYE ESTA CAMPAÑA EN CUESTIÓN Y DE ESTA FORMA LA CIUDADANÍA SE ENTERE DE QUE ESE CONTENEDOR VA A TENER EL OBJETO DE RECAUDAR ESAS TAPAS POR UN PERIODO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE JUNIO DEL 2020. -----

AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS. -----

C). LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON LOS ASUNTOS, QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACTA NÚMERO 28

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2018-2021.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en Sala de Cabildos, ubicada en Palacio Municipal s/n, Zona Centro; siendo las 12:00 doce horas, del día 19 de Noviembre del año 2019, con la asistencia de los siguientes:



Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Lorena Villalobos Olivares.

Regidor. Lic. Héctor Francisco Becerra Morales.

Regidor. Lic. Alejandro Antonio Marún González.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Ing. María Manuela Guzmán Salazar, en su carácter de Directora.

Dirección de Protección Civil:

C.P. Carlos Alberto Serrano Juárez, en su carácter de Director.

Dirección de Reglamento, Fiscalización y Control:

Lic. Diego Martín Horta Gutiérrez, en su carácter de Director.

Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad:

Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, en su carácter de Director.

Dirección de Medio Ambiente y Ecología:

Ing. Amb José de Jesús Rodríguez Ibarra, en su carácter de Director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA. -----
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES. UNA FIRMA. -----
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ. UNA FIRMA. -----
VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR. UNA FIRMA. -----
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL .-----

C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ.-----
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

LIC. DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ.-----
DIRECTOR DE REGLAMENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO.-----
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

ING. AMB. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA.-----
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.-----

ASÍ LO ANTERIOR, APROBADA QUE FUE, LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE ASISTIR A LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; MEDIANTE UNA PROYECCIÓN PONE A LA VISTA LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS: -----

LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA AL PLENO DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y QUE ACORDARON SIGUIENTES: -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA: -----

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (HABITACIONAL/SERVICIO), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARIA DE LOURDES PADILLA SÁNCHEZ. NO. EXP. 4624-----

02.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCIA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4257-----

03.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERÍA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V. NO. EXP. 4437-----

04.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANTINA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JESÚS SÁNCHEZ SEGURA. NO. EXP. 4465-----

05.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MANUEL FRANCISCO ALBA PEREDA. NO. EXP. 4531-----

-06.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. YOLANDA PÉREZ AMEZQUITA. NO. EXP.



4745-----

07.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (ESTACIONAMIENTO PARTICULAR - COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. J. JESÚS SANTOS LIÑAN. NO. EXP. 4768**-----

08.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (COMERCIAL/HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. EZEQUIEL RIVERA ALBA. NO. EXP. 4785**-----

09.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (ESTACIONAMIENTO-COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LIDIA MENA PEREZ. NO. EXP. 4789**-----

10.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GLORIA PATRICIA CARRANZA LOPEZ. NO. EXP. 4827**-----

11.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA PARA CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SONIA LÓPEZ MUÑOZ. NO. EXP. 4854**-----

12.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4885.**-----

13.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4886.**-----

14.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA. NO. EXP 4879.**-----

15.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4875.**-----

16.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4876.**-----

17.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. NO. EXP 4873.**-----

18.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. REY DAVID PACHECO GORDILLO. NO. EXP 4838.**-----

19.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GASOLINERA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **KOPLA S. A. DE C. V. NO. EXP 4815.**-----

20.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL RAMON RAMÍREZ VÁZQUEZ. NO. EXP 4799.**-----

21.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. J. CORNELIO RUIZ CALDERÓN. NO. EXP 4720.**-----

22.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JORGE LUIS RUIZ ESPINOZA. NO. EXP 4721.**-----



- 23.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LUCILA ARMENTA PACHECO. NO. EXP 4628.** -----
- 24.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4581.** -----
- 25.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LAURA JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4582.** -----
- 26.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4583.** -----
- 27.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4584.** -----
- 28.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO COMERCIAL DAPA, S. A. DE C. V. NO. EXP 4585.** -----
- 29.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. TERESA HERNANDEZ MARTINEZ. NO. EXP 4547.** -----
- 30.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4548.** -----
- 31.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4549.** -----
- 32.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA. NO. EXP 4550.** -
- 33.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GABRIEL ALATORRE HERNANDEZ. NO. EXP 4545.** -----
- 34.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALEJANDRO TORRES RÍOS. NO. EXP 4499.** -----
- 35.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, FARMACIA** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **POLICLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 4352**-----
- 36.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CONSULTORIOS MÉDICOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTINEZ MACEDO LINA, CDS. NO. EXP. 4212**-----
- 37.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **HOSPITAL Y CONSULTORIOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SANATORIO SAN JOSE GALENO S. A. DE C. V. NO. EXP. 4213**-----
- 38.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **HOTEL** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481**-----
- 39.-** SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SERVIBAR** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481**-----



40.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO RIMAR S. A. DE C. V. NO. EXP. 4840**-----

41.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES HERNANDEZ JAIME. NO. EXP. 4391**-----

42.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE SOMBRERO** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MATERIALES Y AVÍOS PARA SOMBRERO DE SAN FRANCISCO MAVISON S. A. DE C. V. NO. EXP. 4231**-----

43.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRECOLADOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCIA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4256**-----

44.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RANGEL OCAMPO MARIA ELENA. NO. EXP 4335.**-----

45.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BODEGA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP 4349.**-----

46.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARTINEZ ARRIAGA MARÍA TERESA. NO. EXP 4363.**-----

47.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALBERTO DONATO FONSECA. NO. EXP 4487.**-----

48.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4558.**-----

49.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4559.**-----

50.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EDUCACIÓN INICIAL GUARDERÍA 1º GRADO PREESCOLAR**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A. C. NO. EXP 4843.**-----

51.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **RELLENO SANITARIO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA EN CARÁCTER DE DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:-----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (HABITACIONAL/SERVICIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARIA DE LOURDES PADILLA SÁNCHEZ. NO. EXP. 4624.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **MIXTO (HABITACIONAL/SERVICIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARIA DE LOURDES PADILLA SÁNCHEZ. NO. EXP. 4624.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (HABITACIONAL/SERVICIO), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARIA DE LOURDES PADILLA SÁNCHEZ. NO. EXP. 4624.-----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCIA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4257**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **CALLE NO. 400, LA ESTACIÓN DE LOS F. F. C. C.**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4257.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 00:00 HORAS.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCIA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4257. CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN PARA QUE SEA COMO LÍMITE LAS 00:00 HORAS. -----**

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERÍA Y OFICINAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V. NO. EXP. 4437.**-----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERÍA Y OFICINAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V. NO. EXP. 4437.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERÍA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V. NO. EXP. 4437.

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANTINA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JESÚS SÁNCHEZ SEGURA. NO. EXP. 4465.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **CANTINA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JESÚS SÁNCHEZ SEGURA. NO. EXP. 4465.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL



HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANTINA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JESÚS SÁNCHEZ SEGURA. NO. EXP. 4465. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MANUEL FRANCISCO ALBA PEREDA. NO. EXP. 4531-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MANUEL FRANCISCO ALBA PEREDA. NO. EXP. 4531.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables” ...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MANUEL FRANCISCO ALBA PEREDA. NO. EXP. 4531. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO. -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. YOLANDA PÉREZ AMEZQUITA. NO. EXP. 4745--

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **LOCAL COMERCIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. YOLANDA PÉREZ AMEZQUITA. NO. EXP. 4745.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. YOLANDA PÉREZ AMEZQUITA. NO. EXP. 4745. CONDICIONADO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO QUE DE SERVICIO AL PREDIO ANTES MENCIONADO.-----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (ESTACIONAMIENTO PARTICULAR – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. J. JESÚS SANTOS LIÑÁN. NO. EXP. 4768-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **MIXTO (ESTACIONAMIENTO PARTICULAR – COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. J. JESÚS SANTOS LIÑÁN. NO. EXP. 4768.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (ESTACIONAMIENTO PARTICULAR – COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. J. JESÚS SANTOS LIÑÁN. NO. EXP. 4768.-----

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL/HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE



ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. EZEQUIEL RIVERA ALBA. NO. EXP. 4785.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **MIXTO (COMERCIAL/HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. EZEQUIEL RIVERA ALBA. NO. EXP. 4785.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL/HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. EZEQUIEL RIVERA ALBA. NO. EXP. 4785.

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (ESTACIONAMIENTO-COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIDIA MENA PEREZ. NO. EXP. 4789

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **MIXTO (ESTACIONAMIENTO-COMERCIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LIDIA MENA PEREZ. NO. EXP. 4789.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*



EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (ESTACIONAMIENTO-COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LIDIA MENA PEREZ. NO. EXP. 4789.

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GLORIA PATRICIA CARRANZA LOPEZ. NO. EXP. 4827

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GLORIA PATRICIA CARRANZA LÓPEZ. NO. EXP. 4827.

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GLORIA PATRICIA CARRANZA LOPEZ. NO. EXP. 4827

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SONIA LÓPEZ MUÑOZ. NO. EXP. 4854

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **BODEGA PARA CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SONIA LÓPEZ MUÑOZ. NO. EXP. 4854.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SONIA LÓPEZ MUÑOZ. NO. EXP. 4854.

12.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4885.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4885.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 01:00 A. M.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4885. **CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO**



DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN PARA QUE SEA COMO LÍMITE LAS 01:00 HORAS. -----

13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4886.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4886.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 A. M.** -----

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ LUIS CASILLAS SALDAÑA. NO. EXP 4886. CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN PARA QUE SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS.** -----**

14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA. NO. EXP 4879.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA. NO. EXP 4879.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. DEBIENDO DE DEJAR LIBRE EL ÁREA PEATONAL.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA. NO. EXP 4879. **CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. ASÍ COMO DEBERÁ DE DEJAR LIBRE EL ÁREA PEATONAL. --**

15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4875.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4875.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4875. -----



16.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4876. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4876.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO A CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INSTITUTO PREUNIVERSITARIO MOTOLINIA DE LEÓN, A. C. NO. EXP 4876. **CONDICIONADO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO QUE DE SERVICIO AL PREDIO ANTES MENCIONADO. -----**

17.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. NO. EXP 4873.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL MIXTO
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:



PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **ESCUELA NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. NO. EXP 4873.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. NO. EXP 4873. -----

18.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. REY DAVID PACHECO GORDILLO. NO. EXP 4838.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL MIXTO
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. REY DAVID PACHECO GORDILLO. NO. EXP 4838.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ **CONDICIONADO** A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."**

CUARTO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUINTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REY DAVID PACHECO GORDILLO.



NO. EXP 4838. CONDICIONADO A: -----

1.- A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

3.- DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES, EN UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

19.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERA, DEL PREDIO UBICADO [REDACTED], LOMA DE BUENA VISTA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: KOPLA S. A. DE C. V. NO. EXP 4815. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **GASOLINERA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **KOPLA S. A. DE C. V. NO. EXP 4815.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: KOPLA S. A. DE C. V. NO. EXP 4815. -----

20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMON RAMÍREZ VÁZQUEZ. NO. EXP 4799. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL MIXTO
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMON RAMÍREZ VÁZQUEZ. NO. EXP 4799.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL RAMON RAMÍREZ VÁZQUEZ. NO. EXP 4799. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

21.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. J. CORNELIO RUIZ CALDERÓN. NO. EXP 4720.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. J. CORNELIO RUIZ CALDERÓN. NO. EXP 4720.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO AL MEJORAMIENTO DE LA FACHADA

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO



QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. J. CORNELIO RUIZ CALDERÓN. NO. EXP 4720. CONDICIONADO A CONTAR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE IGUAL MANERA CON LA RECOMENDACIÓN DE MEJORAMIENTO DE FACHADA. -----

22.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JORGE LUIS RUIZ ESPINOZA. NO. EXP 4721. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JORGE LUIS RUIZ ESPINOZA. NO. EXP 4721.

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JORGE LUIS RUIZ ESPINOZA. NO. EXP 4721. CONDICIONADO A CONTAR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

23.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LUCILA ARMENTA PACHECO. NO. EXP 4628. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LUCILA ARMENTA PACHECO. NO. EXP 4628.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: **CONDICIONADO** AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA QUE SOPORTA EL TOLDO UBICADO SOBRE LA ACERA FRENTE AL ESTABLECIMIENTO. -----

QUINTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LUCILA ARMENTA PACHECO. NO. EXP 4628.

CONDICIONADO A: -----

1.- A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

3.- AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA QUE SOPORTA EL TOLDO UBICADO SOBRE LA ACERA FRENTE AL ESTABLECIMIENTO. -----

24.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4581. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:



PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4581.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4581. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----**

25.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LAURA JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4582.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LAURA JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4582.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LAURA JARAMILLO VALDEZ. NO. EXP 4582. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----**



26.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4583. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4583.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4583. **CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----****

27.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4584. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:



PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4584.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LAURA VALDEZ GONZALEZ. NO. EXP 4584. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

28.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO COMERCIAL DAPA, S. A. DE C. V. NO. EXP 4585.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO COMERCIAL DAPA, S. A. DE C. V. NO. EXP 4585.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO COMERCIAL DAPA, S. A. DE C. V. NO. EXP 4585. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----

29.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. TERESA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. NO. EXP 4547.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. TERESA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. NO. EXP 4547.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.**

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. TERESA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. NO. EXP 4547. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----**

30.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4548. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:



PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4548.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4548. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -

31.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4549.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4549.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FIDEL RICARDO GARCÍA SALAZAR. NO. EXP 4549. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

32.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA. NO. EXP 4550.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA. NO. EXP 4550.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BENJAMÍN CIPRIANO BEJAR PADILLA. NO. EXP 4550. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -

33.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. NO. EXP 4545. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED],



DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. NO. EXP 4545.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GABRIEL ALATORRE HERNÁNDEZ. NO. EXP 4545. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -

34.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALEJANDRO TORRES RÍOS. NO. EXP 4499. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALEJANDRO TORRES RÍOS. NO. EXP 4499.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALEJANDRO TORRES RÍOS. NO. EXP 4499. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

35.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, FARMACIA DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: POLICLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 4352. -----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, FARMACIA** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **POLICLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 4352.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, FARMACIA DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: POLICLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 4352. **CONDICIONADO A:**

1.- CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES.

36.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONSULTORIOS MÉDICOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ MACEDO LINA, CDS. NO. EXP. 4212

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.



UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **CONSULTORIOS MÉDICOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTÍNEZ MACEDO LINA, CDS. NO. EXP. 4212.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONSULTORIOS MÉDICOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTÍNEZ MACEDO LINA, CDS. NO. EXP. 4212.** -----**

CONDICIONADO A: -----

1.- CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ÉSTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

37.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOSPITAL Y CONSULTORIOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SANATORIO SAN JOSÉ GALENO S. A. DE C. V. NO. EXP. 4213.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **HOSPITAL Y CONSULTORIOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SANATORIO SAN JOSÉ GALENO S. A. DE C. V. NO. EXP. 4213.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOSPITAL Y CONSULTORIOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SANATORIO SAN JOSÉ GALENO S. A. DE C. V. NO. EXP. 4213.

CONDICIONADO A: -----

1.- CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

38.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA HOTEL DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481.

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO. -----

39.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVIBAR DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL MIXTO
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA E INDUSTRIA LIGERA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **SERVIBAR** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TERMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *"Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"*...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVIBAR DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CORPORATIVO BRÚCELAS, S DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 4481. CONDICIONADO A: -----

1.- A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

3.- DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES, EN UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

40.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S. A. DE C. V. NO. EXP. 4840-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICA DE CALZADO** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO RIMAR S. A. DE C. V. NO. EXP. 4840.**



SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO.

TERCERO: CONDICIONADO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO RIMAR S. A. DE C. V. NO. EXP. 4840. CONDICIONADO A: -

1.- AL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO. -----

2.- CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. -----

41.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES HERNÁNDEZ JAIME. NO. EXP. 4391**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FLORES HERNÁNDEZ JAIME. NO. EXP. 4391.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO.

TERCERO: CONDICIONADO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE SOLICITA: EL C. FLORES HERNÁNDEZ JAIME. NO. EXP. 4391. CONDICIONADO A:-----

1.- AL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO. -----

2.- CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. -----

42.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO DEL PREDIO UBICADO EN DE ESTA CIUDAD



DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MATERIALES Y AVÍOS PARA SOMBRERO DE SAN FRANCISCO MAVISON S. A. DE C. V. NO. EXP. 4231**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICA DE SOMBRERO** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MATERIALES Y AVÍOS PARA SOMBRERO DE SAN FRANCISCO MAVISON S. A. DE C. V. NO. EXP. 4231.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO.

TERCERO: CONDICIONADO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MATERIALES Y AVÍOS PARA SOMBRERO DE SAN FRANCISCO MAVISON S. A. DE C. V. NO. EXP. 4231. CONDICIONADO A:-----

1.- AL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ESTADO. -----

2.- CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. -----

43.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRECOLADOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4256-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:



PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRECOLADOS** DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GARCÍA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4256.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE POLVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRECOLADOS DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GARCÍA PADILLA RAFAEL. NO. EXP. 4256

CONDICIONADO A: -----

1.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE POLVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. -----

44.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RANGEL OCAMPO MARIA ELENA. NO. EXP 4335. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RANGEL OCAMPO MARIA ELENA. NO. EXP 4335.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RANGEL OCAMPO MARIA ELENA. NO. EXP 4335. CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

45.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP 4349. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA BODEGA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP 4349.

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRATOS MORENO JUAN ENRIQUE. NO. EXP 4349. -----

46.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ ARRIAGA MARÍA TERESA. NO. EXP 4363. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **PALAPA PARA FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTÍNEZ ARRIAGA MARÍA TERESA. NO. EXP 4363.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 A. M.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]. DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ ARRIAGA MARÍA TERESA. NO. EXP 4363. CONDICIONADO A RESPETAR EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS.-----

47.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALBERTO DONATO FONSECA. NO. EXP 4487.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALBERTO DONATO FONSECA. NO. EXP 4487.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO



CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALBERTO DONATO FONSECA. NO. EXP 4487. **CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. -----**

48.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4558. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4558.

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]**

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4558.

CONDICIONADO A:

1.- CUMPLIR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

49.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4559. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4559.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO** A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”.....

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSE MANUEL REZA QUIÑONES. NO. EXP 4559. **CONDICIONADO A: -----**

1.- CUMPLIR CON LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

2.- AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ESTO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. -----

50.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL GUARDERÍA 1° GRADO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A. C. NO. EXP 4843. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **EDUCACIÓN INICIAL GUARDERÍA 1° GRADO PREESCOLAR**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A. C. NO. EXP 4843.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea



compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL GUARDERÍA 1º GRADO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A. C. NO. EXP 4843.

51.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RELLENO SANITARIO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y SU TITULAR ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD BAJO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA RELLENO SANITARIO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y SU TITULAR ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA.

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO RELLENO SANITARIO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y SU TITULAR ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA.